

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE RAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Autotómico				Evaluación Previa		RECONSIDERACION	APELACIÓN
										Positivo	Negativo		
04	Venta del Sello Nacional de Calidad de Sangre. Ley N° 26454, Declara de Orden Público e Interés Nacional la Obtención, Donación, Conservación, Transfusión y Suministro de Sangre Humana, Art. 7°, del 25/05/95	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud del Director del establecimiento, dirigida al Director General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, requiriendo Sello Nacional de Calidad de Sangre y señalando número de Resolución Directoral que otorgó Autorización Sanitaria de Funcionamiento, en la que señala que el Centro de Hemoterapia del establecimiento es de Tipo II. Copia/s del/os Informe/s Estadístico/s, en el formato del PRONAHEBAS, del último año y los correspondientes mensuales al año de la compra. Copia de la última supervisión al Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre realizada por el Coordinador del PRONAHEBAS, o del equipo técnico, de la DISA o DIRESA. Comprobante de Pago por el total de venta del Sello Nacional de Calidad Copia de Documento Nacional de Identidad. 	4.29%			X	15 (quince) Días	Trámite Documentario del MINSAL Av. Salaverry N° 801 - Jesús María	Director General de Salud de las Personas				
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL													
05	Registro y Actualización de Instituciones Privadas y Católicas de Carácter Asistencial y de Auxilio Público. Decreto Ley N° 19599, del 07/11/72 D.S. N° 0022-73-SA, del 16/01/73 D.S. N° 0567-74-SA, del 26/11/74, modificado por el D.S. N° 00125-75-SA, del 12/06/75 D.S. N° 471-76-SA, del 04/03/76 D.S. N° 006-80-SA, del 11/07/80 (Modificado por R.M. N° 102-2011/MINSAL)	<p>Registro:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director General de Cooperación Internacional, que contenga N° de RUC. Copia del Estatuto o Reglamento. Relación del personal Directivo y de Planta. Planes y programas aprobados por la autoridad de salud local correspondiente al primer año de gestión. Presupuesto previsible para los planes y programas. Ámbito jurisdiccional de operación de actividades. Relación de bienes valorizados. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. <p>Actualización:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director General de Cooperación Internacional. Informe de actividades correspondiente al año anterior al que se solicita la actualización, revisada por la Autoridad de Salud local. Copia de la Resolución de inscripción en el Registro de Instituciones. 	5.35%		X		25 (veinticinco) Días	Trámite Documentario del MINSAL Av. Salaverry N° 801 - Jesús María	Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional	Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional	Viceministro de Salud		
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL													
06	Opinión Técnica Favorable para el otorgamiento de Autorización de Vertimiento y/o Reuso de Aguas Residuales Industriales Tratadas: a) Vertimiento. b) Vertimiento Cero. c) Reuso. Ley N° 26842, Ley General de Salud, del 20/07/97 Ley de Recursos Hídricos N° 29338, del 31/03/09 (* No incluye los costos de inspección para emitir opinión técnica, así como para la Vigilancia Sanitaria del Cuerpo Receptor durante la vigencia de la Autorización que se otorgue.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal. Ficha de Registro del sistema de tratamiento de aguas residuales, otorgada por la Autoridad Nacional del Agua - ANA. Memoria Descriptiva del proceso industrial que contenga Diagrama de Flujo, Balance Hídrico Anual, Balance de Materia Prima e Insumos. Memoria Descriptiva del sistema de tratamiento de aguas residuales. Copia de los planos del sistema de tratamiento, firmado por un Ingeniero Sanitario Colegiado habilitado. Manual de Operación y Mantenimiento del Sistema de tratamiento, firmado por un Ingeniero Sanitario Colegiado habilitado. Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental o Programa de Adecuación y Manejo Ambiental o evaluación similar, que comprenda el análisis del sistema de tratamiento de las aguas residuales industriales, así como la evaluación del efecto del vertimiento en el cuerpo receptor o los efectos del reuso, según el caso, aprobado por el sector competente cuando corresponda, adjuntando copia de la Resolución Sectorial que lo aprueba. 	31.18% (*)			X	30 (treinta) Días	Trámite Documentario DIGESA Las Amapolas N° 350 - Lince	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director General de la DIGESA		

